

CONVOCATORIA DE BBPP 2025-2026

ENTIDAD SOLICITANTE: Consellería de Sanidad	
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Dirección general de Salud Pública.	
DOMICILIO: Edificio Administrativo San Lázaro, s/n. San Lázaro. 15805	
NOMBRE, APELLIDOS Y PUESTO DE TRABAJO DEL COORDINADOR DEL CENTRO QUE PRESENTA LA PROPUESTA: Jaime Fraga Ares	
TELÉFONO: 881 541862	EMAIL*: jaime.fraga.ares@sergas.es
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de servicio de Prevención de Conductas Adictivas	
NOMBRE, APELLIDOS Y PUESTO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS QUE COLABORAN EN LA PROPUESTA: Jaime Fraga Ares. Jefe de Servicio de Prevención de Conductas Adictivas M. ^a Jesús García Blanco. Técnica del Servicio de Prevención de Conductas Adictivas	

*Se utilizará este email para las comunicaciones con el Centro

Área a la que se presenta: Estrategia Promoción de la Salud y Prevención en el SNS

Número del área: 3

Temática dentro del área: Prevención del tabaquismo

Letra dentro de la temática: d

TÍTULO O DENOMINACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA: Programa Red gallega de playas, parques y puertos sin humo

Justificación de la propuesta: (máximo 500 palabras): *En este apartado debe explicarse por qué se presenta la buena práctica: cuál es el problema o necesidad de salud que aborda, su relevancia en el marco de la convocatoria, la magnitud o urgencia del tema y el valor añadido que aporta respecto a lo ya existente.*

El consumo de tabaco continúa siendo la primera causa evitable de enfermedad y muerte en la población, además de un importante problema de salud pública por la exposición involuntaria al humo ambiental y el impacto ambiental derivado de las colillas. Los espacios de ocio al aire libre, como playas, parques y puertos, son entornos frecuentados por población infantil y juvenil, donde las personas adultas actúan como modelos de conducta. La normalización del consumo de tabaco en estos espacios favorece el inicio precoz al tabaquismo y dificulta la percepción social de que “lo normal es no fumar”.

El Programa Red de playas, parques y puertos sin humo surge como respuesta a esta necesidad, con un enfoque educativo, preventivo y comunitario, alineado con la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS, concretamente en el ámbito de la prevención del tabaquismo. La iniciativa va más allá de la normativa vigente, ampliando voluntariamente los espacios libres de humo y reforzando la desnormalización social del consumo de tabaco.

El valor añadido del programa radica en su carácter participativo, su implantación progresiva y evaluable, la implicación activa de las entidades locales y la ciudadanía, y su demostrada aceptación social. La evolución de la red, con un incremento sostenido de espacios adheridos y altos niveles de valoración positiva por parte de la población usuaria, evidencia su relevancia, impacto y oportunidad como buena práctica transferible a otros territorios.

Contenido de la propuesta (máximo 500 palabras): *Aquí debe ofrecerse una visión global de la práctica: en qué consiste de forma general, a quién se dirige, cómo se organiza a grandes rasgos, qué nivel territorial abarca y qué elementos diferenciales o innovadores la caracterizan.*

El programa consiste en la creación y consolidación de una red de espacios públicos al aire libre declarados voluntariamente “sin humo”, principalmente playas, y posteriormente parques y puertos. Se dirige a la población general, fumadora y no fumadora, con especial énfasis en la protección de la infancia y la juventud.

La práctica se organiza mediante la adhesión voluntaria de los ayuntamientos gallegos con playa marítima, fluvial puerto o algún parque, que asumen compromisos de señalización, difusión y desarrollo de actividades de sensibilización. La coordinación técnica corresponde a la Dirección general de Salud Pública (Consellería de Sanidad), que proporciona materiales, criterios de acreditación y evaluación periódica.

El ámbito territorial es autonómico, con implantación local en los municipios adheridos. Entre sus elementos diferenciales destacan la ausencia de medidas sancionadoras, el énfasis en la corresponsabilidad social, la acreditación por niveles (miembro, plata y oro) y la extensión progresiva a nuevos espacios al aire libre, lo que refuerza su carácter innovador, educativo y

sostenible.

1. Población diana / ámbito de aplicación (máximo 150 palabras)

Población general, fumadora y no fumadora, usuaria de playas, parques y puertos, con especial atención a la infancia, adolescencia y familias. Ámbito comunitario y municipal, en espacios públicos al aire libre.

2. Metodología (máximo 150 palabras).

Metodología comunitaria y participativa basada en la adhesión voluntaria, la sensibilización social, la señalización visible de los espacios y el desarrollo de actividades educativas y preventivas. No contempla vigilancia ni sanción, promoviendo la responsabilidad individual y colectiva.

Primero, en el mes de marzo, se envía invitación a los ayuntamientos con los formularios a cumplimentar y enviar para participar en el programa. Se comprueba que cumplen los requisitos y les confirma su adhesión y se les envía el material de señalización (antes de finales de junio) y folletos informativos. Por último, entre agosto y septiembre se realiza la encuesta de evaluación.

3. Objetivos (máximo 150 palabras)

Promover una vida sin tabaco, desnormalizar el consumo de productos del tabaco y productos relacionados con el tabaco en la sociedad, reforzar el papel modélico positivo de las personas adultas y proteger a la población frente al humo ambiental y el impacto ambiental del tabaco.

4. Actuaciones realizadas (máximo 150 palabras)

Creación de la red, adhesión de ayuntamientos, señalización de espacios sin humo, distribución de materiales informativos, campañas de sensibilización, actividades comunitarias y acciones en fechas clave como el Día Mundial sin Tabaco (más información en <https://www.sergas.es/Saude-publica/Tabaco>).

5. Indicadores (máximo 150 palabras)

Número de espacios adheridos, número de municipios participantes, niveles de acreditación, grado de conocimiento de la iniciativa, valoración ciudadana, percepción de cumplimiento y apoyo a la ampliación de la medida.

6. Recursos (máximo 150 palabras)

Recursos humanos técnicos de la Dirección general de Salud Pública y municipales, materiales de señalización y difusión, y colaboración institucional (2 técnicos/as de salud pública y un técnico/a por cada ayuntamiento colaborador. Bajo coste económico y aprovechamiento de estructuras existentes.

7. Basada en la evidencia (máximo 150 palabras)

La iniciativa se apoya en la evidencia científica sobre la eficacia de los entornos sin humo para reducir la exposición, desnormalizar el consumo y prevenir el inicio del tabaquismo, especialmente en población joven.

[Secondhand Tobacco Smoke Exposure in Open and Semi-Open Settings: Systematic](#)

Review

Revisión que concluye que la exposición al humo ambiental (SHS) en espacios al aire libre es cuantificable y puede afectar la calidad del aire y la salud de los no fumadores, justificando la necesidad de entornos libres de humo.

Public support for smoke-free policies in outdoor areas: meta-análisis

Esta revisión sistemática y meta-análisis muestra que hay alto apoyo social para políticas libres de humo en espacios públicos al aire libre (como parques y playas), lo que respalda la aceptabilidad y viabilidad social de tu programa.

8. Equidad (máximo 150 palabras)

Intervención universal en espacios públicos, accesible a toda la población, que reduce desigualdades al proteger especialmente a colectivos vulnerables como la infancia y adolescencia.

9. Sostenibilidad (máximo 150 palabras)

Alta sostenibilidad por su bajo coste, integración en la actividad municipal ordinaria y aceptación social. La red se mantiene y amplía progresivamente en el tiempo.

10. Transferibilidad (máximo 150 palabras)

Modelo fácilmente transferible a otros territorios y contextos, adaptable a distintos espacios públicos y escalable según recursos disponibles.

11. Efectividad (máximo 150 palabras)

Elevados niveles de conocimiento y valoración positiva por parte de la ciudadanía, percepción de cumplimiento y apoyo mayoritario a la ampliación de la iniciativa.
Se adjunta resultado de evaluación anual

12. Eficiencia (máximo 150 palabras)

Alta relación coste-beneficio al lograr impacto en salud y cambio social con recursos limitados y sin medidas coercitivas.

13. Participación multidisciplinar (máximo 150 palabras)

Participación de profesionales de salud pública, administraciones locales, personal educativo y agentes comunitarios.

14. Colaboración intersectorial (máximo 150 palabras)

Colaboración entre el sector sanitario, administraciones locales y tejido social.

15. Evaluación (máximo 150 palabras)

Evaluación periódica (anual) mediante encuesta ad hoc a personas usuarias, revisión del cumplimiento de los compromisos de señalización y análisis de la evolución de la red y sus acreditaciones.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SE ADJUNTA: si es el caso, relacionarla a continuación y adjuntarla con el envío de la propuesta.

- ☐ Resumen evaluación red espacios sin humo 2024
- ☐ Informe anual red gallega de playas, parques y puertos sin humo

